Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 2618

CHILLAN VIEJO, 11.05.2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica, con fecha 11/05/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, N°6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Lo señalado en los Decretos 2491/09.05.2014, 1495/13.03.2015, 1355/06.03.2015, 1495/13.03.2015, 5593/30.10.2014 mediante los cuales se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a la Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
15177196-3	POZO MUÑOZ SANDRA	12/05/2015 PM	12/05/2015 PM	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15219258-4	RIQUELME ASTORGA CAROLINA	15/05/2015 AM	15/05/2015 PM	8,48	DEPARTAMENTO DE SALUD
13178866-5	RIVERA ACUÑA CAROLINA	14/05/2015 PM	14/05/2015 PM	4	CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/CES/MBR/mvr.

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal